

ORDENANZA COMUNAL N° 043/2025

Timbúes, 19 de marzo de 2025

VISTO:

La Licitación Pública N° 10/2025, aprobada mediante Ordenanza N° 030/2025, destinada a la adquisición de luminarias para la Ruta Nacional N° 11 en la localidad de Timbúes.

CONSIDERANDO:

Que la iluminación pública en la Ruta Nacional N° 11 es una medida esencial para mejorar la seguridad vial y garantizar condiciones óptimas de circulación en un corredor clave para el tránsito vehicular y la actividad productiva.

Que, en el marco de esta Licitación, se efectuó la publicación del llamamiento de la Licitación Pública N° 10/2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la Comuna de Timbúes y en los medios de comunicación locales.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el 14 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, conforme lo establecido en la normativa vigente, y que se recibió una (1) oferta válida, presentada por la empresa ARGELEC S.A.

Que la empresa ARGELEC S.A. (CUIT 30-52032927-3), con domicilio en calle Eva Perón 4242, Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, cumple con la documentación requerida en el Sobre N° 1 y presenta dos alternativas en su Sobre N° 2:

- Oferta principal: Luminarias de 39.000 lm por un total de VEINTIÚN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$21.100.000,00) IVA INCLUIDO.
- Oferta alternativa: Luminarias de 32.500 lm por un total de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$19.180.000,00) IVA INCLUIDO.

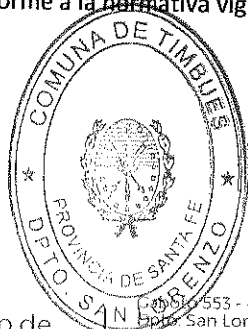
Que, conforme a la evaluación técnica realizada, la oferta alternativa de luminarias de 32.500 lm cumple con los requisitos establecidos en el pliego y se ajusta al presupuesto oficial aprobado, resultando la opción más conveniente desde el punto de vista técnico y económico.

Que el Área Contable y el Área Legal de la Comuna de Timbúes han evaluado favorablemente la adjudicación de la licitación a la empresa ARGELEC S.A.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación de la compra de luminarias a la mencionada empresa, conforme a la normativa vigente y el proceso licitatorio realizado.

POR TODO ELLO,


ANDREA DADAMO
Secretaría Administrativa
Comuna de Timbúes

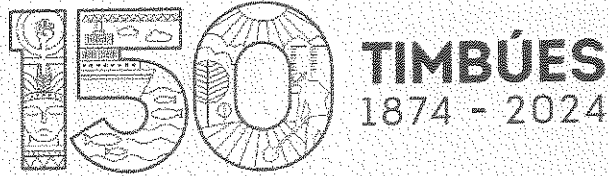



Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes



Gobierno de
Timbúes

Código 553 - CPS: 2204 - AGI
Dpto. San Lorenzo
Pcia. Santa Fe
03476 - 495005
Contacto@timbues.gob.ar



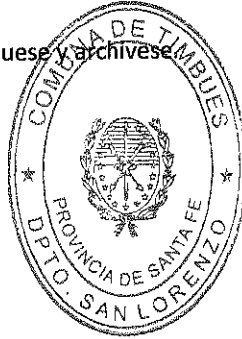
**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1°.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 10/2025 a la empresa ARGELEC S.A. (CUIT 30-52032927-3), con domicilio en Eva Perón 4242, Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para la provisión de 100 luminarias de 39.000 lm por un total de VEINTIÚN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$21.100.000,00) IVA INCLUIDO, en un todo de acuerdo con la Ley N° 2439, la Ordenanza 030/2025 y el Pliego técnico correspondiente.

Artículo 2°.- Las erogaciones correspondientes a la presente adjudicación serán imputadas a la partida presupuestaria vigente destinada a infraestructura y seguridad vial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDREA D'ADAMO
Secretaria Administrativa
Comuna de Timbúes




Antonio Fiorenza
Presidente Comunal
Gobierno de Timbúes